

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2018-00506-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 24/09/2020 a favor de CREDITITULOS S.A.S., y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	130.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES (Folios 34, 36, 40 y 42 cuaderno principal)	\$	54.000
PUBLICACIÓN EMPLAZAMIENTO (Folio 46 cuaderno principal)	\$	51.884
REGISTRO MEDIDA CAUTELAR (Folio 11 cuaderno medidas)	\$	20.700
CERTIFICADO TRADICION (Folio 12 cuaderno medidas)	\$	16.800
TOTAL	\$	273.384
DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE		

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La **JUEZ**

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa29035feb80b3ec2b254d86d359554b4ec16c23181362831d5b4afc968c56ed

Documento generado en 26/10/2020 10:03:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>